

*Concejo Municipal
Villa de Leyva- Monumento Nacional*

Proceso de mínima cuantía 001 de 2026

Adquisición de papelería, elementos de escritorio, elementos de aseo e insumos de cafetería con destino al funcionamiento del Concejo Municipal de Villa de Leyva, departamento de Boyacá

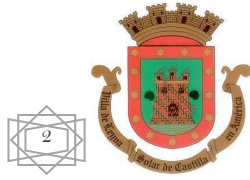
Aviso de convocatoria limitada Mipymes

De acuerdo con el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta que en el numeral 3 de la invitación del proceso se convocó a las micro, medianas y pequeñas empresas, con el fin de limitar el proceso a la participación de este tipo de empresas, se debe acatar lo ordenado en el artículo mencionado

Una vez revisada la plataforma del SECOP II, se pudo evidenciar que vencido el plazo para solicitar limitar el proceso a la participación de Mipymes, se presentaron las siguientes solicitudes:

1. Tecnica Group S.A.S, la cual cumple y solicita limitar a MiPymes de orden departamental
2. Héctor García González, la cual cumple y solicita limitar a MiPymes de orden departamental
3. State Solutions SAS, la cual cumple y solicita limitar a MiPymes de orden nacional

Tomando en cuenta que las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. ibidem, la entidad puede, no tiene que decidir si limita la convocatoria a las MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato. Esto de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, norma que se refiere a la facultad de la administración con el verbo infinitivo “poder”, no “deber”, siendo que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria de MiPymes, y que para ejercer dicha discrecionalidad se tomó en cuenta la que dos de las tres solicitudes presentadas, solicitan limitar a Mipymes departamentales con domicilio en Boyacá, por lo tanto el Concejo Municipal de Villa De Leyva limita la participación a **Micros, medianas o pequeñas empresas con un año de antigüedad con domicilio en Boyacá** en consecuencia solo los proponentes que acrediten esta condición pueden presentar propuesta dentro del proceso de convocatoria



Concejo Municipal
Villa de Leyva- Monumento Nacional

Para verificar este requisito, se realizará de acuerdo con la clasificación dada en el **Certificado de Existencia Y Presentación Legal**, expedido por la correspondiente Cámara de Comercio y presentado en la propuesta

El presente documento se expide a los veintinueve (29) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026)

Oscar Guerrero López
Presidente Concejo Municipal